



# CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL SÍGSIG

FUNDADO EL 19 DE AGOSTO DE 1955

**RESOLUCION JEFATURA No. 004-J-CBVS-2021.**

**PUESTO DE GUARDALMACÉN**

**EL JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL SÍGSIG.**

**T. CRNL. (B). LCDO. HUGO TEODORO ASTUDILLO TORRES.**

## **CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 5, del REGLAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO emitido por la Contraloría General del Estado, en lo que refiere a la Delegación, dice: *“La máxima autoridad, de cada entidad u organismo del sector público podrá delegar a sus subalternos, por escrito, el ejercicio de las funciones que le corresponde según este reglamento”*.

Que, el Art. 6.- del REGLAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO, sobre la Ausencia del titular de la Unidad Financiera o Administrativa, dice *“En caso de falta del titular de la Unidad Financiera o Administrativa, la máxima autoridad designará, por escrito, un delegado para que haga sus veces en los casos señalados en este reglamento.”*

Que, el Art 13 del REGLAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO, sobre la Designación del Guardalmacén, dice: *“La máxima autoridad de las entidades y organismos establecidos en el artículo 1 del presente reglamento, nombrará Guardalmacén/es, o quien haga sus veces, de acuerdo a la estructura organizativa y disponibilidad presupuestaria”*.

Que, el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Sígsig, desde el 03 de enero de 2020, cuenta con la Ing. Nelly Andrea Pacheco Sánchez como titular del puesto de Guardalmacén, con un nombramiento permanente, tras haber sido declarada ganadora del concurso de méritos y oposición.

Que, con fecha 12 de noviembre de 2020, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, emite la convalidación del Certificado Médico para la Ing. Nelly Andrea Pacheco Sánchez por enfermedad con 30 días de reposo, hasta el 11 de diciembre de 2020.

Que, con fecha 14 de diciembre de 2020, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, emite un nuevo certificado médico par la Ing. Nelly Andrea Pacheco Sánchez, con la contingencia de “Enfermedad Catastrófica”, con un reposo de 30 días, hasta el 23 de diciembre de 2020.

---

Dirección: Calle 16 de abril 1-26 y González Suarez  
RUC: 0160024610001      Teléfonos: (07) 2266-102 / 2267-453  
Correo electrónico: [bomberosigsig@hotmail.com](mailto:bomberosigsig@hotmail.com)      Pag.web. [www.bomberosdesigsig.gob.ec](http://www.bomberosdesigsig.gob.ec)  
SIGSIG-AZUAY-ECUADOR

---





## CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL SÍGSIG

FUNDADO EL 19 DE AGOSTO DE 1955

Que, con fecha 13 de enero de 2021, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, emite un nuevo certificado médico par la Ing. Nelly Andrea Pacheco Sánchez, con la contingencia de "Enfermedad Catastrófica", con un reposo de 30 días, hasta el 11 de febrero de 2021.

Que, las actividades de Guardalmacén se han estado desarrollando de manera irregular por el personal administrativo, sin embargo, existen actividades que se han visto suspendidas por la situación de salud de la titular del puesto.

Que, han transcurrido tres meses de la ausencia del titular del puesto, y no se tiene la certeza del tiempo de recuperación y reintegración de la titular a su puesto de trabajo.

Que, la Institución durante los últimos años ha venido delegando las funciones de secretaria, al no contar con suficiente personal, por esta razón se pretende que el puesto de Guardalmacén también ejerza mediante delegación las funciones de secretaria.

En uso de las atribuciones que me confiere la ley:

### RESUELVE:

**Artículo 1.- Delegar.** - A la Bombero la Srta. Leonila Justina Cabrera Astudillo previo consentimiento mediante Acta-Acuerdo, para que, a más de las atribuciones y responsabilidades contempladas en el Orgánico Funcional de la Institución, actúe en nombre y representación de la Guardalmacén, la Ing. Nelly Andrea Pacheco Sánchez, hasta el reintegro de la titular del puesto. Previo el cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador, Ley y Reglamento General de bienes del Sector Público, la Ley y más normativa aplicable, ejerza y ejecute las siguientes facultades:

- Ejercer las siguientes atribuciones que el Reglamento General de Bienes del Sector Público y el Reglamento de Administración y Control de Bienes del Sector Público, Reglamento de Bienes de la Contraloría General del Estado, y, demás normativa aplicable, a fin de que realice los procedimientos inherentes al puesto de Guardalmacén. En tal virtud, podrá:
  1. Dirigir, administrar y controlar los bienes y existencias de la entidad u organismo.
  2. Será el responsable de la inspección, recepción, custodia, distribución, conservación y baja de los bienes institucionales.

---

Dirección: Calle 16 de abril 1-26 y González Suarez  
RUC: 0160024610001      Teléfonos: (07) 2266-102 / 2267-453  
Correo electrónico: [bomberosigsig@hotmail.com](mailto:bomberosigsig@hotmail.com)      Pag.web. [www.bomberosdesigsig.gob.ec](http://www.bomberosdesigsig.gob.ec)  
SIGSIG-AZUAY-ECUADOR

---





## CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL SÍGSIG

FUNDADO EL 19 DE AGOSTO DE 1955

3. Mantener actualizados los inventarios y registrar los ingresos, egresos, y traspasos de los bienes en la unidad, conforme a las necesidades de los usuarios.
4. deberá contar con información histórica sobre los bienes, manteniendo actualizados los reportes individuales de éstos de acuerdo a las disposiciones emitidas por el ente rector de las finanzas públicas, cuando aplique; además, será su obligación formular y mantener actualizada una hoja de vida útil de cada bien o tipo de bien, dependiendo de su naturaleza, con sus respectivas características como; marca, modelo, serie, color, material, dimensión, valor de compra, en la cual constará un historial con sus respectivos movimientos y novedades.
5. deberá entregar periódicamente a la Unidad Contable la información y documentación relativa de los movimientos de ingresos y egresos valorados, para la actualización y conciliación contable respectiva.

**Artículo 2.- Delegar.** - A la Bombero la Srta. Leonila Justina Cabrera Astudillo previo consentimiento mediante Acta-Acuerdo, para que, a más de las atribuciones y responsabilidades contempladas en el Orgánico Funcional de la Institución actúe como secretaria, previo el cumplimiento de lo dispuesto en la legislación ecuatoriana.

**Artículo final.** - La Presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de la publicación de la misma.

### COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Dado y firmado en la Jefatura de Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Sígsig, a los 17 días del mes de febrero del año 2021.

Muy Atentamente  
ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA



**T. Crnl. (B) Lcdo. Hugo Teodoro Astudillo Torres.**

**JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL SÍGSIG**

---

Dirección: Calle 16 de abril 1-26 y González Suarez  
RUC: 0160024610001      Teléfonos: (07) 2266-102 / 2267-453  
Correo electrónico: [bomberosigsig@hotmail.com](mailto:bomberosigsig@hotmail.com)      Pag.web. [www.bomberosdesigsig.gob.ec](http://www.bomberosdesigsig.gob.ec)  
SIGSIG-AZUAY-ECUADOR

---

